

ORD. : N° 60 /

ANT. : 1.-Carta del Sr. Manuel Salas Guzmán de Macrocap S.A. de fecha 07/12/2015.  
2.-Respuesta a Minuta Vialidad Región Metropolitana de fecha Diciembre 2015.  
3.-Ord. DRVM N°2721 de fecha 29/09/2014.  
4.-Carpeta del Proyecto Paralelismo y Atraveso del Sistema Vial Urbano que Interconecta Las Rutas G-40-G-460, Isla de Maipo.

MAT. : Proyecto Paralelismo y Atraveso del Sistema Vial Urbano que Interconecta Las Rutas G-40-G-460, Comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante, Región Metropolitana.  
**Ratifica Aprobación del Proyecto y Solicitud de Boletas.**

INCL. : Copia del antecedente N°3

Santiago, 11 ENE 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : MANUEL SALAS GUZMAN  
MACROCAP S.A.

Respecto a todo lo observado y solicitado en el documento individualizado en el antecedente N°3, el cual guarda relación con la solicitud de aprobación del proyecto indicado en la Materia, y a la luz de los antecedentes presentados, específicamente lo detallado en la Respuesta a Minuta Vialidad Región Metropolitana de fecha Diciembre 2015 según el antecedente N°2 ; al respecto cumpla con informarle a Ud. que ésta Dirección Regional de Vialidad reprueba técnicamente el Proyecto de Ingeniería de Detalle presentado y corregido de fecha Diciembre 2015.

**No obstante lo anterior se reitera que ineludiblemente, previo a la ejecución, además se deberá considerar lo instruido en el párrafo segundo del Ord. DRVM N°2721 de fecha 29/09/2014.**

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
CCL/MBM

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinataria, Jorge Matte Gormáz 2098, Providencia
  - Aguas Andinas, Zona Maipo, Carlos Condell N° 176, Buin
  - Jefa Provincial Vialidad Talagante D.R.V.M.
  - Jefe Departamento de Contratos D.R.V.M.
  - Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
  - Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
  - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° proceso Anterior N°9406254/

**N° DE PROCESO**  
DRVM 9476906



ORD. : N° **2721**

ANT. : 1.-Carta del Sr. Manuel Salas Guzmán MACROCAP S.A. de fecha 27/08/2014.  
2.-Ord. N°158 de la Sra. Jefa Provincial de Vialidad Talagante de fecha 16/09/2014.  
3.-Carpeta con Proyecto Paralelismo y Atraveso del Sistema Vial Urbano que interconecta las Ruta G-40-G-460, Isla de Maipo de Agosto 2014

MAT. : Proyecto Paralelismo y Atraveso del Sistema Vial Urbano que interconecta las Ruta G-40-G-460, Isla de Maipo.  
**Aprobación con Observaciones y Solicitud de de Bolefas para Autorizar Ejecución de la Obra.**

INCL. : Especificaciones Técnicas Para Atravesos y Paralelismo

Santiago, **29 SEP 2014**

**DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

**A : SR. MANUEL SALAS GUZMÁN  
MACROCAP S.A.**

En relación con lo expuesto en el Antecedente N° 3; vistos los antecedentes ingresados y posterior visita a terreno efectuada por profesionales del Depto. de Proyectos; al respecto informo a Ud. que ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su conformidad técnica al emplazamiento del Proyecto indicado en la materia.

No obstante, y como el trazado del proyecto, en las vías: Lo Guerra, Armijo y Carrera Pinto, interfieren abiertamente con la inversión pública denominada : "Conservación Periódica Camino Paine-Lonquen-Carampangue, Rol G-46, Km.16 al Km. 19 y Camino Talagante-Isla de Maipo, Rol G-40, Km. 10,3 al Km. 12,3, Sector Lo Guerra, Armijo e Ignacio Carrera Pinto, Comunas de Isla de Maipo y Talgante, Provincia de Talagante, Región Metropolitana", obra que a la fecha se encuentra en proceso de licitación; de tal forma y en consecuencia a la Normativa Vigente, la autorización de ejecución del "Proyecto Paralelismo y Atraveso del Sistema Vial Urbano que interconecta las Ruta G-40-G-460, Isla de Maipo", Comuna de Isla de Maipo, solo podrá formalizarse una vez finalizada la ejecución y posterior recepción de la Obra Pública de esta Dirección de Vialidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de las obras será autorizada, siempre y cuando en general el Proyecto sea ejecutado según el Instructivo de Atravesos en caminos públicos del MOP, y especial mención es que se resuelva lo siguiente:

1.-Remplazar para el relleno de excavación del paralelismo en zanja, con la Especificación Técnica Para Atravesos y Paralelismo y Rellenos en General sobre la Faja Fiscal de Vialidad Región Metropolitana" adjunta.

2.-Se solicita se indique la relación contractual de esta obra, con alguna empresa sanitaria, que asuma el rol de responsabilidad en el desarrollo, explotación y mantenimiento. Lo anterior tanto para el periodo constructivo como para el periodo de operación o servicio. Además el Proyecto presentado debe estar aprobado por la Empresa Sanitaria correspondiente.



3.-Se debe adjuntar certificado de inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en la especialidad 4.9 del proyectista

4.-El Contratista que se adjudique la Obra, deberá presentar a la Dirección de Vialidad, junto con lo precedentemente detallado, los documentos bancarios por lo siguientes montos:

4.1.-Boleta de Garantía a la Vista por Correcta Ejecución de las Obras a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **500 U.F. (Quinientas Unidades de Fomento)**, para la Obra del proyecto indicado en la materia, para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según Carta Gantt) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

4.2.-Boleta de Garantía a la Vista por Señalización a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de de **300 U.F. (Trescientas Unidades de Fomento)**, para garantizar la seguridad vial de la Obra del proyecto indicado en la materia, la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

4.3.-Boleta de Garantía a la Vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **300 U.F. (Trescientas Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.

4.4.-Boleta de Garantía a la Vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **500 U.F. (Quinientas Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.

5-Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Publicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA  
Constructor Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
CCL/MBM

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Jorge Matte Gormaz N°2098, Providencia
- Señora Jefa Provincial Vialidad Talagante D.R.V.M.
- Señor Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Señor Jefe de Departamento de Planificación D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso Anterior N°8117657

N° DE PROCESO  
OVRM 8139048

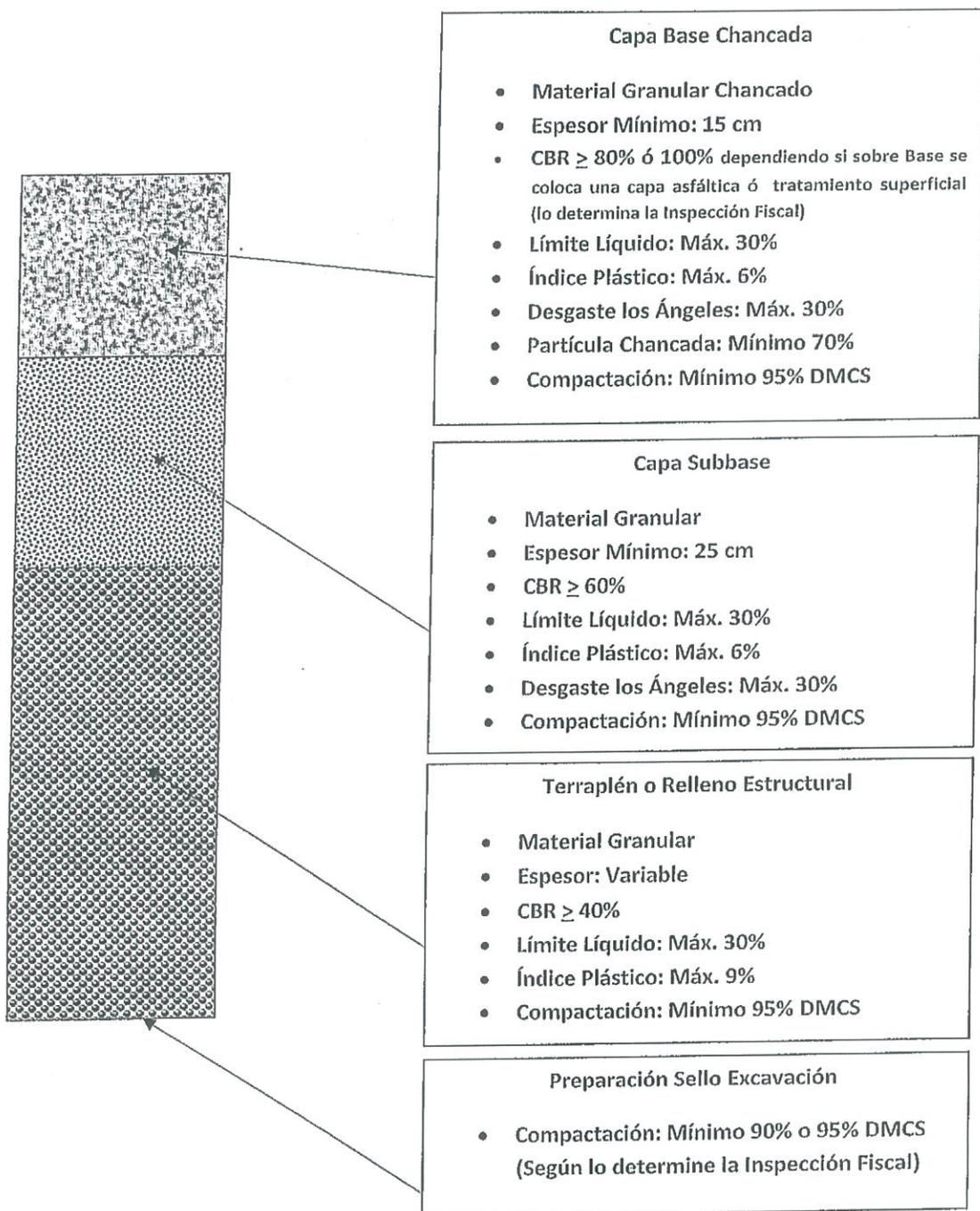


## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA ATRAVIESOS Y PARALELISMOS Y RELLENOS EN GENERAL SOBRE LA FAJA FISCAL DE VIALIDAD

VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA

### Relleno Excavación en Zanja



*Handwritten signatures and dates:*  
18/11/2011  
18/11/2011  
18/11/2011

Santiago, 27 de agosto 2014

Señor  
Enrique Jiménez Sepúlveda  
Director de Vialidad Región Metropolitana  
Presente/

Ref.: Paralelismo y Atraveso  
del Sistema Vial Urbano que  
Interconecta las  
Ruta G-40 – G460, Isla de Maipo.  
Mat.: Entrega Proyecto Rotura y  
Reposición, Isla de Maipo.

De nuestra consideración:

Nuestra Firma Consultora Macrocap S.A. hace entrega del Proyecto indicado en la referencia, para ser ingresado a la Dirección Regional de Vialidad región Metropolitana.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



Manuel Salas Guzmán  
Macrocap S.A.  
RUT. N° 77.477.860-8

Cc. : Archivo Ingeniería-Macrocap

Dirección de Vialidad  
Proceso N° 8056079



5678



ORD. : N° 158.  
ANT. : ORD. DVRM N°2262 del 29-08-2014.  
MAT. : Factibilidad a ejecutar Obras de Paralelismo en Sistema Vial Urbano, que interconecta Rutas G-40 y G-460 en Isla de Maipo.  
ADJ. : Proyecto.

TALAGANTE, 16 SET. 2014

DE : JEFA PROVINCIAL VIALIDAD TALAGANTE  
SRA. CLAUDIA DE LA RIVERA CAROCA  
A : DIRECTOR VIALIDAD REGION METROPOLITANA  
SR. ENRIQUE JIMENEZ SEPULVEDA

De acuerdo a lo solicitado en el documento del Ant., informo a Ud., que a la fecha no hay reparos administrativos para la ejecución de la Obra "Sistema de Alcantarillado Comuna Isla de Maipo, Redes Secundarias", ya que el recorrido del Proyecto, afecta solamente a Red Vial que está a cargo de la Administración Directa.

Saluda Atentamente a Ud.



CLAUDIA DE LA RIVERA CAROCA  
JEFA PROVINCIAL  
VIALIDAD TALAGANTE

CDLR/GRS/mza  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo Provincial

PROCESO 8117657

